

Chía, 22 de febrero de 2020

Doctora
LAURA GARZON OLARTE
Revisor Fiscal
BDO Audit S.A.
Ciudad

Esta carta de representación se proporciona en relación con su auditoría de los estados financieros de la **FUNDACION TEXMODAS** (en adelante, "la Fundación") y los procedimientos efectuados en desarrollo de sus responsabilidades como Revisores Fiscales, contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la Asamblea General de Fundadores y con la evaluación del control interno de la Fundación, por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Reconocemos que la obtención de representaciones nuestras, que se incluyen en esta carta, es un procedimiento significativo que les permite formarse una opinión sobre si los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia, la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2019, el estado de sus actividades y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para Pymes) aceptadas en Colombia, así como con el propósito de concluir sobre si las medidas de control interno implementadas, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que están en su poder, existen y son adecuadas, en todos sus aspectos de importancia, de acuerdo con los parámetros descritos en el marco desarrollado por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO), y sobre si las actuaciones de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos e instrucciones de la Asamblea de Fundadores.

Entendemos que la finalidad de su auditoría sobre nuestros estados financieros es la de expresar una opinión sobre estos y que su auditoría fue realizada conforme con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, lo cual incluye una evaluación del sistema contable, el control interno y la información relacionada, en el alcance que ustedes consideren necesario, y no está diseñado para identificar fraude, fallas, errores y otras irregularidades, en caso de que existan.

De igual manera, entendemos que sus procedimientos en relación con las medidas de control interno y disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Fundadores fueron ejecutados con base en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia, con la finalidad de expresar una conclusión sobre si los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o determinaciones de la Asamblea de Fundadores y si hay y son

adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder, lo que requiere la ejecución de procedimientos sobre los controles de la Entidad, controles a nivel de procesos significativos y evaluación sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los estatutos y a las instrucciones de la Asamblea de Fundadores, en el alcance que ustedes consideren necesario, y no están diseñados para identificar fraude, fallas, errores u otras irregularidades, en caso de que existan.

De acuerdo con lo anterior, confirmamos que, a nuestro mejor conocimiento y creencia, hemos hecho tales investigaciones como se consideran necesarios con el fin de informar adecuadamente a nosotros mismos:

Estados Financieros

1. Hemos cumplido nuestras responsabilidades, como se establece en los términos de la carta de compromiso de la auditoría, para la preparación de los Estados financieros en conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para Pymes) aceptadas en Colombia en particular, los Estados financieros se presentan razonablemente de acuerdo con ellos.
2. Como consientes que, como miembros de la gerencia de la Fundación, somos responsables de la presentación verdadera y razonable de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 los cuales han sido tomados fielmente de los libros oficiales de la Fundación. Consideramos que los estados financieros anteriormente mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera, el resultado de actividades y los flujos de efectivo de la Fundación de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para Pymes) aceptadas en Colombia, y se encuentran libres de aseveraciones equívocas materiales, incluyendo omisiones. Hemos aprobado los estados financieros.
3. Teniendo en cuenta el cumplimiento del término de permanencia mínima definido en el Decreto 2420 de 2015, hemos evaluado las condiciones definidas en el artículo 1.1.1.1 del Decreto 2420 de 2015, para confirmar el Marco Técnico Normativo aplicable para la preparación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2019, concluyendo que el mismo corresponde al marco aplicable a preparadores de información pertenecientes al Grupo 2.
4. Los supuestos significativos utilizados por nosotros para hacer estimaciones contables, incluidas las mediciones a valor razonable, son razonables.
5. Las relaciones y transacciones con partes relacionadas se han contabilizado y revelado adecuadamente de acuerdo con los requisitos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para Pymes) aceptadas en Colombia.
6. La Fundación Texmodas fue creada por las siguientes 7 compañías vinculadas con calidad de Fundadores. La Fundación recibe apoyo de cada de ellas principalmente en la compra de inventario de saldos que son vendidos como bazar a empleados y a terceros, catalogándose como su principal entrada de recursos para la sostenibilidad de la Fundación.

- Texmodas S.A.S.
 - Andimoda S.A.S
 - Moda Home S.A.S
 - Iberomoda S.A.S
 - Tendenza Nova S.A.S
 - Tematextil S.A.S
 - Texart S.A.S
7. Los estados financieros y cualquier otra información en el informe anual que se le proporcionó antes de la fecha de esta carta de representación son consistentes entre sí, y no hay incorrección material de la otra información.
 8. Todas las provisiones necesarias para proteger activos o posibles pérdidas se han registrado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para Pymes) aceptadas en Colombia. Los supuestos significativos utilizados por nosotros en la preparación de estimados contables, incluyendo aquellos que miden el valor razonable, son adecuados.
 9. Los activos por impuestos diferidos solo se han reconocido en la medida que es probable que existan ganancias fiscales futuras que permitan su compensación.
 10. Como miembros de la administración de la Fundación, creemos que la Fundación cuenta con un sistema de control interno adecuado para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad e información financiera (NCIF), libres de errores material, originados bien sea por fraude o error.
 11. No existen diferencias de auditoría no ajustadas identificadas durante su auditoría y que correspondan al último período presentado.

Cumplimiento normativo

1. Somos responsables por que las operaciones de la Fundación se llevan a cabo de acuerdo con las leyes y regulaciones correspondientes y se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Fundadores y al Consejo Directivo y somos responsables de identificar y solucionar cualquier incumplimiento de las leyes, regulaciones y demás disposiciones aplicables, incluyendo el fraude o cualquiera de las actividades tipificadas en el estatuto anticorrupción.
2. Somos responsables del diseño, implementación y mantenimiento de controles internos para prevenir y detectar fraude o cualquiera de las actividades tipificadas en el estatuto anticorrupción.

3. Hemos revelado a usted lo que sabemos de alegatos de fraude, o sospecha de fraude, que afectan a los estados financieros, y que nos han sido comunicados por los empleados, ex-empleados, analistas, reguladores u otros.
4. Somos igualmente responsables de mantener un sistema de control interno adecuado sobre el reporte de la información financiera.
5. Les hemos presentado los resultados de nuestra evaluación del riesgo de que los estados financieros puedan contener errores materiales como resultado de fraude.
6. No tenemos conocimiento de ningún hecho significativo correspondiente con incumplimientos o sospechas de incumplimientos a leyes y regulaciones, incluyendo fraude, incluyendo, pero sin limitarse, a denuncias de informantes, incluyendo asuntos de incumplimiento que:
 - Involucren irregularidades financieras
 - Estén relacionados con leyes y regulaciones que tienen un efecto directo en la determinación de montos y revelaciones significativas en los estados financieros de la Fundación
 - Involucren a la Administración o empleados que tienen roles significativos en el control interno, u otros
 - Tengan relación con cualquier alegato, sospecha de fraude o de actividades tipificadas en el estatuto anticorrupción u otro incumplimiento de las leyes y regulaciones que hayan sido notificados por empleados, ex empleados, analistas, reguladores u otros.
7. Hemos cumplido nuestras responsabilidades referentes a la oportuna y apropiada preparación, liquidación, presentación y pago de acuerdo con la ley de todas las declaraciones tributarias y de los aportes al sistema de seguridad integral.
8. Hemos cumplido las disposiciones relacionadas con los libros de comercio, incluyendo los libros de contabilidad, libros de registro de fundadores y los libros de actas de las reuniones de la Asamblea de Fundadores y del consejo directivo, así como aquellas relacionadas con la debida conservación de la correspondencia de la Fundación y los comprobantes de las cuentas.
9. La Fundación ha permitido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores de acuerdo con lo establecido en la Ley 1231 de 2008, modificada por la Ley 1676 de 2013, y que, sobre esto, hemos dejado constancia en nuestro informe de gestión anual.

10. Todas las transacciones se han registrado en los registros contables y se reflejan en los estados financieros.
11. Hemos puesto a su disposición todas las actas de las reuniones de fundadores, directores y comités celebradas durante 2019 sin reuniones posteriores al cierre.
12. Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a la identificación de partes relacionadas.
13. Hemos revelado a ustedes la identidad de las partes relacionadas de la Fundación y todas las relaciones y transacciones entre partes relacionadas de las cuales tenemos conocimiento por el período objeto de auditoría. Estas transacciones han sido contabilizadas apropiadamente y reveladas en los estados financieros.
14. Creemos que las suposiciones significativas usadas al hacer estimaciones contables son razonables, incluyendo aquellas medidas al valor razonable.
15. No hay transacciones significativas o inusuales que no hayan sido apropiadamente registradas en los libros de contabilidad o que no se hayan revelado en los estados financieros.
16. Hemos revelado a ustedes, y la Fundación ha cumplido en todos sus aspectos, con los acuerdos contractuales.

Pasivos y Contingencias

1. Todos los pasivos y contingencias han sido revelados a ustedes y están reflejados apropiadamente en los estados financieros.
2. Le informamos sobre todos los litigios y reclamaciones probables o posibles que conocemos, cuyos efectos consideramos en la preparación de los estados financieros. Cuando corresponda, estos reclamos han sido adecuadamente contabilizados y revelados en los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para Pymes) aceptadas en Colombia
3. Los únicos abogados que se ocupan de los asuntos legales de la Fundación son los siguientes:
 - Duarte García Abogados S.A.S. - DG&A Abogados
4. La Nota 24 a los estados financieros revela todos los asuntos que conocemos y son relevantes a la capacidad de la Fundación para continuar como una empresa en marcha, incluyendo condiciones y eventos significativos, nuestros planes para acción futura, y la viabilidad de esos planes.

Independencia

1. De acuerdo con las indagaciones que hemos efectuado a nuestros administradores y/o directores, no tenemos conocimiento de ninguna relación comercial entre algún administrador o director (o alguna entidad para la cual un administrador o director actué en una facultad similar) y BDO Audit S.A. o cualquier otra firma miembro de la organización global.

Eventos posteriores

1. No ha habido eventos o transacciones ocurridas a partir del 31 de diciembre de 2019, que requieran ajuste o revelación en relación con los estados financieros, las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Fundación o los actos de los administradores y su concordancia con los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Fundadores o Consejo directivo.

Otra información

1. Reconocemos nuestra responsabilidad en la preparación del informe de gestión y de cualquier otra información.
2. Confirmamos que la información presentada en el informe de gestión y demás información detallada es consistente con la información incluida en los estados financieros.
3. Entendemos que, en cumplimiento del artículo 38 de la Ley 222 de 1995, la entrega a ustedes por parte nuestra del informe de gestión antes de la fecha de emisión de su dictamen como Revisores Fiscales de la Fundación.
4. Los estados financieros de la fundación utilizan políticas contables apropiadas que han sido reveladas adecuadamente y aplicadas consistentemente.
5. No ha habido planes o intenciones que puedan afectar materialmente el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos y pasivos (reales y contingentes).
6. Les manifestamos que hemos cumplido adecuadamente durante el año las disposiciones legales vigentes relacionadas con derechos de autor y licenciamiento y legalidad del software (Ley 603 de 2000).
7. No tenemos conocimiento de ningún incumplimiento relacionado con los asuntos tributarios de la fundación que pudieran resultar en una multa o cargo de intereses

Atentamente,



AMALIA SOFIA ORLANDO OTEGUI
Representante Legal



MARTHA ISABEL URREGO CARDENAS
Contador Público
T.P. 82714 - T